

Santa Cruz, 20 de Mayo 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N°32 del Encargado de Infraestructura DAEM a Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la aprobación del proyecto **"NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO"**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°265 del 20.03.2024.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N°1539 del 02.04.2024, que llama a Propuesta Pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la **"NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO"**
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.22.06.001.001.001, Presupuesto EDUCACIÓN.
3. Que, se cometió una inobservancia, en el detalle de partidas del Formato N°5 "Declaración de Experiencia", el cual no era coincidente con las partidas a evaluar establecidas en el punto N° 11.4 de las Bases Administrativas, impidiendo evaluar de manera correcta y objetiva las ofertas. Por lo anterior, se requiere revocar el proceso para corregir y hacer un nuevo llamado.

DECRETO EXENTO N°2544.-

1. **REVÓQUESE** el llamado a Propuesta Pública denominada **"NORMALIZACIÓN DE COCINA ESCUELA GUINDO ALTO"** contenido en el Decreto Exento N°1539 de fecha 02 de abril 2024, publicado bajo el ID 3863-56-LE24 en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE**

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/